



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 06 ENE 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2016-GRA/GR.

VISTO:

Las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 022-2015-GRA/PRES y 697-2015-GRA/GR de fechas 05 de Enero del 2015 y 01 de Octubre del 2015, respectivamente, mediante el cual se le designa al Abogado JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR en las funciones del cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional, hoy Gobernador Regional, tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en ese contexto es menester precisar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2015-GRA/PRES, de fecha 05 de Enero del 2015, se le ha designado al **Abog. JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR** en el cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, entretanto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 697-2015-GRA/GR se ha precisado que dicho funcionario debía percibir sus remuneraciones como tal afecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector



Público - FAG, **designación** que se debe dar por concluida por las razones vertidas en los considerandos precedentes;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abogado **JUAN ALBERTO OCHOA SOTOMAYOR** como Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución, dejando, a la vez, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, al Ing. **CARLOS ALVIAR MADUEÑO**, en el cargo de Asesor I de la Gobernación del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, cuya remuneración será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo File Personal correspondiente para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)